PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO – SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y ENERGIA, SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO					
NOMBRE DEL FORMATO					
5_9502_235 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y LUMINARIAS DESTINADOS A LA SEDE, SUBSEDES Y PUESTOS DE TRABAJO DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL.					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Marzo 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial – Regional Antioquia

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA	SISTEMA DE GESTION AL QUE PERTENECE
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químico. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	Hoja de seguridad de las sustancias químicas que apliquen.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental.
Para el uso de sustancias químicas el contratista deberá entregar y mantener los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos.	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Se debe entregar evidencias fotográficas del rotulo de	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental.

Etiquetado de Productos Químicos.		las sustancias químicas entregadas.		
Para los aparatos de consumo de energía requeridos, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.		Certificación por parte del fabricante o comercializador.	Contractual	Sistema de gestión de la energía.
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."		Guía1. Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	Precontractual	Sistema de gestión de la energía.
Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de los productos ofertados de consumo de energía donde se pueda		**Precontractual:** Fichas técnicas en idioma español de los equipos de consumo de energía.	Precontractual y contractual	Sistema de gestión de la energía.

verificar las condiciones técnicas para cada ítem.		**Contractual:** Registro fotográfico de los equipos entregados que coincidan con los de la ficha técnica presentadas en la etapa precontractual.		
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Resolución 181331 de 2009 - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP Resolución 4 0122 de 2016 - Adiciona y modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP Resolución 40150 de 2024 - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP	Certificado de producto retilap, ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Precontractual y contractual	Sistema de gestión de la energía.
Presentar la ficha técnica de la grifería y garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para	Decreto 199 de 2024 – Austeridad. Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.	Ficha técnica, en idioma español. El equipo presentado en la ficha técnica debe coincidir con el que sea entregado en la ejecución del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental.

reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.				
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **2.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **3.** Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**1.** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **2.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **3.** Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural	Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Certificado firmado por el representante legal.	Precontractual	Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.

que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				



Proyectó: María Camila Chavarría Hernández
Dinamizadora Ambiental y Energía



Proyectó: Andrea Cecilia González
Dinamizador SST